



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 ABR 2005

VISTO: que la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005 suprimió el Ministerio de Deporte y Juventud e incorporó el Instituto Nacional de la Juventud al Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el Ministerio de Desarrollo Social como cargo de particular confianza el de Director del Instituto Nacional de la Juventud;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Directora del Instituto Nacional de la Juventud en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la señora Paola Pino.

2°.- Comuníquese, etc.

VAZQUEZ